

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil catorce, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

**Sres. Asistentes**

D. José Antonio Rojas Izquierdo	(P.S.O.E.)
D <sup>a</sup> . Ana María Rojas Sánchez	(P.S.O.E.)
D <sup>a</sup> . Dolores Marchena Pérez	(P.S.O.E.)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(P.S.O.E.)
D <sup>a</sup> . María Mercedes Sánchez Pérez	(P.S.O.E.)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Pilar Cuartero Domínguez	(P.P.)
D. José Ramón Ramírez Torti	(P.P.)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(P.P.)
D. Ramón Aranda Sagrario	(P.P.)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(U.S.R.)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(U.S.R.)
D <sup>a</sup> . María Ángeles Córdoba Castro	(U.S.R.)
D. José Luis Perales García	(U.S.R.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)
D. José Vera Vázquez	(Concejal no adscrito)
D <sup>a</sup> . María Pilar Núñez de Sola	(Concejal no adscrito)

**No asisten**

D. Juan José Puerta Delgado	(P.S.O.E.)
D. Luis Navarro Sampalo	(P.P.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D<sup>a</sup>. Lidia Guzmán Delgado.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y treinta minutos y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

## **1.- Declaración de urgencia de la sesión.**

El Sr. Alcalde dice: La motivación estriba en la necesidad de modificar el convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz, porque se recoge un nuevo beneficio para la institución, para el Ayuntamiento. Y esta propuesta de modificación de convenio debe ser también aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, que el último ordinario que tienen previsto es el día diecisiete. ¿Intervenciones?. No las hay. ¿Votos a favor de la declaración de urgencia?. A favor. Creo que se recoge por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (5 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. Ramón Aranda Sagraño; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar la declaración de urgencia de la sesión.

## **2.- Aprobación, si procede, de la modificación de la cláusula 10.3 del convenio suscrito el 30/07/2012 entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en materia tributaria y sancionadora.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que obra en el expediente, cuyo tenor es el siguiente:

“El Ilustre Ayuntamiento de San Roque, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado 22/03/13, procedió a denunciar el Convenio en materia tributaria y sancionadora suscrito con fecha 30/07/12 con la Diputación Provincial de Cádiz, de modo que el mismo dejase de surtir efectos a partir del 01/01/14, fecha a partir de la cual quedan revocadas la encomienda de la recaudación voluntaria y ejecutiva de ingresos de derecho público y la delegación de la gestión y recaudación en periodo voluntario de las sanciones de tráfico y la delegación de las tareas de regularización fiscal formalizadas en virtud del mismo.

Dicho acuerdo vino motivado por el hecho de que, en base a las condiciones económicas del convenio el premio de cobranza que este Ilustre Ayuntamiento viene satisfaciendo a la Diputación Provincial es totalmente desproporcionado en relación a los costes que el servicio de recaudación supone para la Diputación Provincial en el municipio de San Roque, y la negativa por parte de la institución provincial de

proceder a una modificación de los términos económicos del convenio con la finalidad de corregir una situación que se considera a todas luces injusta.

Posteriormente, el Ayuntamiento de San Roque y la Diputación Provincial de Cádiz retomaron las negociaciones con la finalidad de, atendiendo a los razonamientos anteriores, y manteniendo básicamente el convenio vigente, se modificasen las condiciones económicas existentes.

De este modo el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 19/11/13, aprobó la modificación de la cláusula 10ª del convenio que establecía una bonificación excepcional para el ejercicio 2013 del 75% en el premio de cobranza del 50% del recargo de apremio, existiendo un compromiso por parte de la Diputación Provincial de proceder a realizar un exhaustivo estudio de los costes del servicio provincial de recaudación y gestión tributaria en el municipio de San Roque, para determinar los posibles desequilibrios entre ingresos y gastos existentes, y, en su caso, realizar las modificaciones necesarias para corregirlos.

Durante el presente ejercicio la Diputación de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ha estado confeccionando un estudio de los costes del servicio provincial de recaudación y gestión tributaria en el municipio de San Roque, el cual ha sido modificado en diversas ocasiones y no se ha dado por concluido, si bien del mismo resulta más que evidente que las indemnizaciones previstas en la cláusula económica del convenio son muy superiores a los costes que la Diputación Provincial soporta en el municipio de San Roque.

Finalmente, la propuesta de modificación de convenio recibida de la Diputación Provincial se limita a introducir una bonificación, exclusivamente para el presente ejercicio 2014, del 100% en el premio de cobranza del 50% del recargo de apremio del periodo ejecutivo.

A pesar de considerar esta modificación insuficiente frente a las reivindicaciones del Ayuntamiento de San Roque, y considerándola favorable para los intereses municipales al mejorar las que resultarían de aplicación en caso de no proceder a su aprobación, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la cláusula 10.3 del convenio suscrito el 30/07/12 entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en materia tributaria y sancionadora cuya redacción queda en los siguientes términos:

### **“10.3) GESTIÓN RECAUDATORIA**

*La indemnización que recibirá la Diputación Provincial por su gestión recaudatoria será:*

a) De lo recaudado en período voluntario, el 3 % del importe recaudado. Este porcentaje será retenido en cada liquidación que se efectúe. Queda exceptuada la recaudación en voluntaria de las sanciones de tráfico vial urbano, cuya indemnización es la reflejada en la cláusula 10.5)

b) De lo recaudado en período ejecutivo, el 50 % de los Recargos del periodo ejecutivo, tanto del recargo ejecutivo como del recargo de apremio, establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Queda incluida la recaudación ejecutiva de las sanciones de tráfico vial urbano. No obstante, exclusivamente para el ejercicio 2014- primero de entrada en vigor del presente convenio- se establece una bonificación coincidente con el cien por cien del porcentaje recogido en este punto.”

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al objeto de que la presente modificación sea aprobada por el pleno de la misma.”

El Sr. Alcalde dice: Concretamente se propone la modificación en el cual el recargo de la ejecutiva, hasta la fecha, se venía repartiendo entre un 75% a favor del Ayuntamiento y un 25% a favor de la Diputación Provincial de Cádiz. Con la modificación que proponemos hoy, el 100% del recargo serán ingresos del Ayuntamiento de San Roque y la Diputación no tendrá ninguna otra aportación por este concepto. ¿Intervenciones?. Sr. Cabrera.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Nuestro voto será favorable, porque siempre vamos a estar de acuerdo en que las diferentes administraciones lleguen a consensos como en este caso, frente a las políticas de enfrentamiento. Es más, además entendemos que resulta favorable para este Ayuntamiento por lo cual cuenta con nuestro apoyo siempre que haya acuerdo entre las diferentes instituciones.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: En la misma línea nuestro Grupo va a votar favorable, entendiendo que, lógicamente, las buenas relaciones entre las Administraciones Públicas llegan siempre afortunadamente a acuerdos de estas características, de este tipo, que son, entre otras cosas, los que se podrían haber alcanzado hace ya bastante tiempo si no hubiera habido o no hubiera existido, una política de enfrentamiento y de confrontación como en su día existió. Por lo tanto nuestro voto es favorable, y nos felicitamos como sanroqueños de que el municipio tenga un beneficio más.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, decir a la oposición que está muy lejos de consenso, lo que ocurre es que es un beneficio dentro de lo que hay, en esa discusión estamos, yo he llevado personalmente varias negociaciones con el Diputado Provincial de Hacienda, y bueno, y más mirar su informalidad, por decirlo suave, porque hemos llegado a acuerdos que superan esto, acuerdos que después no se han reflejado aquí, y comenzamos ya este verano, en julio de este verano, exigiendo un

estudio de costes, tardaron casi tres meses en darnos un estudio de costes, con sus propios números nos tenían que devolver mucho más dinero de lo que hay, en su estudio de coste, viendo callada por respuesta, hemos ido a Cádiz a entrevistarnos de nuevo, y además se le ha quedado en mejorar esto, pero ya las fechas y donde estamos por lo menos nos vamos a agarrar a un poquito de mejora, porque su compromiso fue ya hace quince días, estar aquí en San Roque con un estudio de costes más real del que había. O sea, estamos muy lejos de ese consenso, y vamos a luchar porque esto siga así. Esto es bueno, pues vamos a agarrarnos a una pequeña mejora que traía, y digo pequeña con lo que está relacionado, y compromisos que nos han hecho hacer y ahí está la documentación, porque no estoy hablando porque son documentos oficiales que han venido de la Diputación y después no se están reflejando en el convenio, y en eso estaremos y en eso lucharemos. Y lo que ocurre que, dado los plazos y demás, pues vamos a obtener una pequeña parte de eso, pero el consenso no es ahí, y además ellos nos dan la razón políticamente también. Lo que ocurre que ya no sé por qué después no se refleja en el convenio y por qué esta tardanza, así que seguiremos luchando sobre esto, hay una pequeña mejora pero todavía tienen que venir cerca de 200.000 euros de los acuerdos ya acordados con sus propios números. Así que seguiremos batallando por esto.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, yo una única cuestión que quería subrayar. El coste del servicio de la Diputación entre dos administraciones públicas, entendemos que la prestación de este servicio debe ser sin rendimiento, sin beneficio para ninguna de las administraciones, sino que se atenga a lo que es el coste efectivo de ese servicio. Y con respecto a las dos posiciones que han expresado el Sr. Cabrera y el Sr. Ledesma, sobre una política de enfrentamiento entre administraciones, no es ni más ni menos que en el año 2011 este Ayuntamiento pagaba más de 1.200.000 euros, y hoy está pagando alrededor de 700.000 euros. Luego si alguien quiere, o valora, que la reducción en el coste del servicio por más de medio millón de euros, no es necesario el que este Alcalde saque los pies del tiesto no me busquen, porque cada vez que yo vea que pueda obtener un beneficio para los ciudadanos de San Roque, cada vez que vea que cualquier operación por mi parte puede significar un ahorro, un beneficio para los sanroqueños de más de medio millón de euros, ahí me van a encontrar. Nada más, cerramos la primera ronda de intervención. ¿Hay una segunda?. ¿No es necesaria?. Sr. Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Realmente, siempre que uno propone y aplaude una política de acuerdo, Uds. sacan los pies del tiesto. El Sr. Alcalde además, tiene un número de pie muy grande, procura sacarlos, y ha superado en este caso al Sr. Mayoral. Hombre, por estética yo le rogaría que retire el apelativo de informal para el Sr. Diputado Provincial de Hacienda, creo que no es correcto. Le rogaría que lo retirara.

El Sr. Mayoral dice: Yo se lo retiro pero eso..

El Sr. Alcalde dice: Tiene la palabra Sr. Mayoral.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo se lo retiro, pero le duele a cualquiera que esté enfrente. Yo es que soy más real, razono más y estoy más con él, más, no sé, más responsable por así decirlo. Uno es lo que ha vivido, y son regates, y yo no hago regates a nadie, pero en fin, si es por la palabra yo se la retiro.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, pues nada más. Vamos a realizar la votación. ¿Votos a favor de la propuesta?, a favor. Se recoge por unanimidad. Muchas gracias.

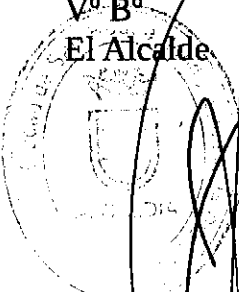
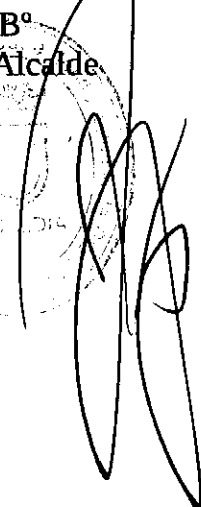
Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (5 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

El Sr. Alcalde dice: Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 15 de diciembre de 2014.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde



La Secretaria General

